

Reporte de No Luz





Puedes reportar que no tienes servicio de energía eléctrica o que lo tienes de forma intermitente.

¿Qué requiero para poder registrar este tipo de solicitud?

Tener un contrato vigente para el suministro de energía con CFE Suministrador de Servicios Básicos.*

El servicio debe estar al corriente en el pago de sus recibos.

Proporcionar alguna información que nos ayude a identificar tu servicio, puede ser cualquiera de los siguientes datos:

- número de servicio,
- número de cuenta,
- número de medidor,
- domicilio donde se presta el servicio,
- nombre del cliente,
- teléfono.

¿Cuánto cuesta el trámite?

Éste trámite es totalmente gratuito.*

¿Por cuál medio de atención puedo registrar este tipo de solicitud?

En la ventanilla de un Centro de Atención a Clientes; a través de nuestro servicio telefónico marcando 071; en la página <u>www.cfe.mx</u>; en la aplicación CFE Contigo o en Twitter @CFE_Contigo.

¿Cuál es el tiempo de respuesta del trámite?

El tiempo de atención a partir de tu reporte, es en un plazo máximo de 10 horas en área urbana y un máximo 30 horas en área rural.

Si la falla en el suministro de energía eléctrica afecta a todo un sector o área, el tiempo de atención es de máximo 4 horas en área urbana y máximo 10 horas en área rural.

¿A través de qué medios puedes dar seguimiento al trámite?

En todo momento podrás conocer el estado de tu solicitud marcando 071 o acudiendo a la ventanilla de un Centro de Atención a Clientes.

Si tu servicio se encuentra suspendido por falta de pago o si la falta de energía se debe a una falla interna en el domicilio, no se dará trámite a la solicitud.***

- * Disposiciones Administrativas de Carácter General para la prestación del suministro eléctrico, DOF 16.02.2016
- ** Anexo Disposiciones Administrativas de Carácter General para la prestación del suministro eléctrico, DOF 04.03.2016













